

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON BOLIVAR

BOLIVAR - CARCHI

Direc. Calle García Moreno y Egas Esq. (Parque Central) Telf. Fax 2287119 2287384 2287218

Email: municpiobolivarcarchi@gmail.com



Bolívar, 04 de agosto del 2010

Oficio N° 311 GMCB

Sección: DIRECCION DE GESTION DE SISTEMAS
Asunto: **Publicación Acuerdo de Régimen Especial**
RE-GMCB-S-036-2010

Señor Doctor

Jorge Luis González Tamayo

DIRECTOR EJECUTIVO INTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA

Quito.-

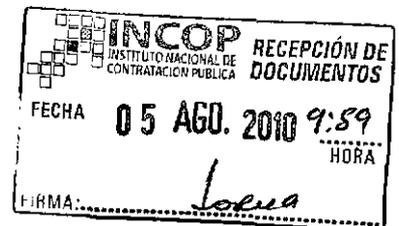
Señor Director:

En atención a las normas establecidas en la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y a la Resolución INCOP Nro. 27-2009, referente al Régimen Especial, adjunto la decisión 2010 GMCB-165 respecto a: Procedimiento de Régimen Especial para las contrataciones de los servicios de Internet para el Gobierno Municipal del Cantón Bolívar, con la empresa TV Montufar.

Por lo expuesto, solicito autorizar a quien corresponda la publicación del presente acuerdo en el portal de www.compraspublicas.gov.ec.

Atentamente,


Hugo Ernesto Hidrobo Guerrero
ALCALDE DEL GMCB.





RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0165-GMB-2010

**Ernesto Hidrobo
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE BOLIVAR**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece los principios de legalidad de aplicación de esta ley.

Que, el artículo 21 de la referida ley, observa el uso del PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.

Que, el artículo 24 de la citada ley reza que las entidades deberán certificar la disponibilidad presupuestaria; y, su existencia presente y futura de recursos, los que cubrirán las obligaciones derivadas del contrato.

Que, el único proveedor del producto a contratarse es la empresa TV Montufar.

Que, la Resolución INCOP N° 027-09 de junio de 2009 en su artículo 1 manifiesta: "Toda Resolución, que declare procedimientos, Bajo Régimen de Contratación Especial deberá publicarse, en el Portal Compras Públicas, en el término máximo de 5 días; y contados a partir de su expedición.

Que, en el proceso consta la certificación de fecha 24 de junio del 2010, suscrito por la Señora Sonia Morillo Directora Financiera en la que certifica: Que, existe la partida presupuestaria Nro. 1.1.0.5.3.01.05 denominada Telecomunicaciones en el presupuesto del año 2010.

En uso de las facultades constitucionales y legales que se encuentra investido,

RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar bajo Régimen Especial, el proceso para la contratación del servicio de Internet con la Empresa TV Montufar por lo que se autoriza realizar la cancelación de los meses de abril y mayo del 2010.

Artículo 2.- Disponer que la presente Resolución, sea publicada en el Portal Compras Públicas conforme a la Ley y Reglamento en la materia.



Dado en el despacho de la Alcaldía, a los 24 días del mes de junio del dos mil diez.

Ernesto Hidrobo
Ernesto Hidrobo

ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE BOLIVAR



Certifico:

La presente Resolución Administrativa fue dada en el despacho de la Alcaldía hoy jueves 24 de junio de 2010.

Dani Armas

Abg. Dani Armas

SECRETARIO GENERAL DEL GMCB.

